



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,35

• Edición No. 44.320

Santiago de Guayaquil, jueves 10 de agosto de 2006

3 secciones • 24 páginas

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CORSETERIA DREHER S.A.**

Se comunica al público que la compañía **CORSETERIA DREHER S.A.**, reformó íntegramente su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Interino Primero del cantón Guayaquil, el 27 de junio de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-DIC-0005443 el 8 de agosto de 2006.

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: **ARTICULO SEGUNDO.**- La compañía tendrá por objeto dedicarse a: a) Elaboración, producción industrialización, confección, mantenimiento, reparación, importación, exportación, distribución, compra, venta de: Fajas, artículos ortopédicos, artículos médicos, ropa interior, uniformes, ropa en general, pantalones, camisas, pijamas, botas,...**ARTICULO DECIMO TERCERO:** El gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General, que constituye su órgano supremo. La administración de la compañía se ejecuta a través del Gerente General y del Presidente Ejecutivo de acuerdo a los términos que se indican en los presentes estatutos. **ARTICULO VIGESIMO SEXTO.**- Son atribuciones de la Junta General Ordinaria o extraordinaria: a) Elegir al Gerente General y Presidente Ejecutivo de la compañía, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir uno o más comisionados quienes durarán dos años en sus funciones;... **ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO:** Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía.... **ARTICULO VIGESIMO OCTAVO:** El Presidente Ejecutivo de la compañía tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General, las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales y las Leyes vigentes; b) Convocar a Junta de Accionistas, cumplir con las atribuciones y deberes que le determine el Gerente General de la compañía;...

Guayaquil, 8 de agosto de 2006

**Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL**